

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax N° 03873 – 421182.
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 180- SRT- 19
TARTAGAL, 7 de mayo de 2019

EXPTE. N° 20.447/05 y 4.062/69

VISTO la nota presentada por la Lic. Teresita Isabel MERCADO, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en su cargo regular de Profesor Adjunto con Dedicación simple de la asignatura Psicolingüística y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva pertenecientes a las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente fue designada como Vicedirectora de Sede Regional Tartagal, mediante resolución R N° 630/19 a partir del 07 de mayo de 2019, según Resolución R. N° 631/19.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

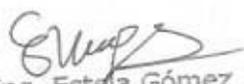
ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Teresita Isabel MERCADO, DNI N° 20.645.019, en los cargos de Profesor Adjunto-regular- simple para la asignatura Psicolingüística a partir del 7 de mayo de 2019 y por el término de tres años, o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Teresita Isabel MERCADO, en el cargo regular de Jefe de Trabajos -regular- dedicación semiexclusiva para la asignatura Psicología del Desarrollo y del Adulto a partir del 7 de mayo de 2019 y por el término de tres años, o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Elevar para conocimiento de los interesados, a la Escuela de Letras y publíquese en el Boletín Oficial.

ama


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U N S a